

Oy Despuendo a D.^o Agustín de Montiano y Lucando
Su Secretario para que el Suo oficio sea En^{no} el numero
y Jurgado de esta Ciu.^d Como Jefe de Reynmundo
Alta, y Contas demas Calidades que en Su Real Titulo se
Expresan = Haviendolo Oydo, lo Obedeció Con el Respeto
Obedido, y Acuerdo Seguarde y Cumpla Segun, y Como en
el se Contiene, y en conformidad de lo que en el presente
D.^o M. Entró en esta Sala Capitular el Despuendo Diego
Anton. Callesas, y juró en forma, Con Cui^o Acto quedo
admitido al uso, y exercicio del mencionado Oficio del
numero, y que quedando Copia en el Libro de Cartas P.^{as}
se devuelva Original Con Jentim.^o de este Acuerdo =

Libram.^{to} a los Pobres de la Ciu.^d Diose memorial de los pobres presos de las P.^{as} Carceles
de esta Ciu.^d haviendo presente Su ynfelizidad, y nota
mas estrecheres, y hambre que padecen a causa de las Cor
rimas Limonas que por los fechos de las dispensan con
lo demas que Velacionan = Haviendolo Oydo: Acuerdo q.
por esta Ciu.^d y para subvenir a las necesidades que pa
coeren de despache Libram.^{to} Contra los efectos de propios
y Contra Su Depositario Adm.^o y a favor de D.^o Juan
Llorente Mayor-domo de tres mil mrs. vn.^o quien mantendra
en su poder esta Cantidad a disposicion, y Orden de los
Jes.^{os} D.^o Joa.^o Riquelme, y D.^o Fran.^o Montijo,
Regidores Comisarios de estas Reales Carceles, Oitri
biendola en la forma que llevan entendido =
Examenel. J. Representaron hiel examen. de Zapatero a favor de Anton. Diaz, fran.
Carralero, y Anton. Guillen; Jofra de Alparquero, alde Barth
Sortosa, y la Ciu.^d las admitió a su uso =

D.^o Juan Diaz
de Real

Ante Nos

Diego Fax de Calderon

Juan Masocchi

